

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE "INDUSTRIAS ALES C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAS ALES C.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de noviembre de 1986, ante el Notario Sexto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañias de Quito, mediante Resolución No. 86.1.1.1. **01952** de **14 de noviembre de 1986** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Quito**, bajo Nº 1636, tomo 117, el 11 de diciembre de 1986.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública mencionada los señores César Alvarez Barba y Wolfgang W. Klein, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía "Industrias Ales C.A.". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y austriaca, respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia se aumenta en la suma de S/.271'281.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.1'000.149.500,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital de la Compañia se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.73'551.019,00 por capitalización de la reserva facultativa, S/.27'646.986,00 por capitalización de la reserva contingente; y, S/.170'082.995,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- La accionista que suscribe más del cinco por ciento en el presente aumento de capital es la señora Heloísa Chiriboga de Alvarez.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social es de UN MIL MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.1.000.149.500,00) dividido en novecientas ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del uno al novecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y nueve; y en veintisiete mil ochocientos veintiun Acciones Ordinarias y Nominativas de Quinientos sucres (S/.500,00) cada una, numeradas del UNO-A al VEINTE Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO-A (1-A al 27.821-A).

Quito, a

16 de diciembre de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,

SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de **20 por 25** centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **Quito**

EAdB./590/2.12.86